

VAMOS BIEN AL VOLANTE

Todo lo que tienes que saber sobre el Reglamento de Tránsito



bien al volante

CONTENIDO

01

¿Quiénes somos?

02

¡Vamos Bien al Volante!

2.1 ¿Por qué es importante conocer el Reglamento de Tránsito y Vialidad?

2.2 Pirámide de movilidad: ¿Por qué existen las preferencias en las vialidades?

03

Transitando en las vialidades

3.1 Peatones

3.2 Ciclistas y motociclistas

3.3 Conductores

3.4 ¿Qué onda con los espacios públicos?

04

Yo voy Bien al Volante

05

Referencias

06

Agradecimientos

¿Quiénes somos?



Hagámoslo Bien es una asociación civil sin fines de lucro, constituida en Monterrey, Nuevo León. Durante ocho años ha impactado a nivel nacional en su objetivo de promover una Cultura de la Legalidad, en la que todos hagamos las cosas bien porque nos conviene. Existe y opera gracias a aportaciones voluntarias del sector privado, y a alianzas con organizaciones multisectoriales.



Bien al Volante es una iniciativa ciudadana, liderada por la asociación civil Hagámoslo Bien, que busca promover una cultura vial en Nuevo León a partir de 10 acciones de seguridad y cortesía.

Colaboradores



CEPA Mobility Care tiene 34 años trabajando para reducir los accidentes y mejorar la eficiencia de las flotillas, con el único propósito de crear calles libres, seguras y sostenibles.



Estrategia Misión Cero es una iniciativa que busca generar cambios en los entornos, incidir en la convivencia e influir en las ciudades para disminuir los múltiples riesgos a los que se exponen peatones, ciclistas y conductores de vehículos motorizados.

IMPORTANTE:



Este documento es un ejercicio para resaltar las reglas principales para los usuarios de las vialidades, manifestados por el Reglamento Homologado de Tránsito y Vialidad del estado de Nuevo León. Resaltamos que no todas estas reglas necesariamente corresponden a una visión sistemática de la seguridad vial.





**¡VAMOS
BIEN AL VOLANTE!**

¿Por qué es importante conocer el Reglamento de Tránsito y Vialidad?

Desde diciembre del 2020, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce en el **Artículo 4** que toda persona tiene **derecho a la movilidad** en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

En ese sentido, es importante reconocer los reglamentos locales que promueven el adecuado ejercicio de este derecho emergente.



Pirámide de movilidad: ¿por qué existen las preferencias en las vialidades?

El reglamento de tránsito promueve prácticas de la movilidad urbana sostenible y la seguridad vial, priorizando en los usuarios más vulnerados y que menores efectos negativos generan en el medio ambiente.

En el espacio público, para salvar vidas y mejorar el medio ambiente, es importante respetar la pirámide de movilidad:

1. Peatones
2. Ciclistas
3. Transporte público y vehículos de emergencia
4. Transporte de carga
5. Automóviles



Pirámide de movilidad

La pirámide de la movilidad es una representación gráfica que prioriza los modos de transporte, que promueven la equidad, el beneficio social y dañan menos el medioambiente.

El derecho a moverse por la ciudad es universal y no debe reservarse sólo a propietarios de automotores privados.

En este sentido, las personas que realizan sus viajes a pie y en bicicleta son los grupos con mayor prioridad y los que se deben impulsar para alcanzar ciudades seguras, accesibles, justas y en equilibrio con el medio ambiente.





TRANSITANDO
EN LAS VIALIDADES

¿Qué debo saber para transitar las vialidades?

Ya sea que decidas recorrer la Zona Metropolitana de Monterrey caminando, en bicicleta o en automóvil, es importante que sepas que para impulsar una ciudad segura y sostenible es necesario **reconocer los derechos** de las personas más vulnerables **y los deberes** de aquellos individuos que transitan en algún vehículo de automotor para un adecuado uso del espacio público.





PEATONES

¡Tú también eres peatón!

Todas las personas somos peatones en algún momento de nuestro día. En esta categoría se encuentran las personas adultas mayores, personas con discapacidad e infantes.

Debido a que las y los peatones son los usuarios más afectados en nuestras ciudades, el Reglamento de Tránsito debe priorizar en ellos y reconocer su debido ejercicio de derechos y sus necesidades de infraestructura para una movilidad segura, accesible e incluyente.

¿Qué es la accesibilidad de la movilidad del peatón?

Es cuando el peatón cuenta con facilidad para trasladarse e interactuar en los espacios públicos y poder llegar a su destino final de manera segura.



Las personas con discapacidad visual pueden utilizar un bastón blanco para apuntar hacia arriba cuando necesiten ayuda.

En el Reglamento: Artículo 6 y 7

¿Qué se necesita para garantizar los derechos de los peatones?

1. Banquetas amplias sin obstáculos que garanticen una movilidad peatonal fluida, sin barreras que limiten sus traslados.
2. Cruces seguros a nivel de calle que prioricen en la seguridad de las personas.
3. Elementos de accesibilidad universal como rampas adecuadas, rutas podotáctiles, bolardos y semáforos auditivos.
4. Espacios para la recreación, el descanso y el juego que asegure una buena calidad de vida, salud, seguridad y confort para que las personas disfruten del espacio público.
5. Alumbrado público y vitalidad de servicios a nivel de calle para mejorar la seguridad pública.
6. Una correcta gestión de la velocidad en las calles para que la seguridad vial se priorice sobre la velocidad de los automóviles.



¿Cómo nos beneficia una ciudad donde el peatón es primero?

Existen diversos estudios que han demostrado que las ciudades caminables tienen amplios beneficios:

1. Entornos caminables impulsan la seguridad pública pues, entre más personas convivan en el espacio público, más ojos nos atienden y protegen.
2. La caminabilidad genera interacción social, sentido de pertenencia e impulsa la economía local.
3. Mejoran la calidad de vida, promoviendo actitudes saludables que impulsan la salud física y mental.
4. Garantiza la autonomía de poblaciones que sistemáticamente han sido expulsadas del espacio público como las personas adultas mayores, las personas con discapacidades, las niñas y los niños.



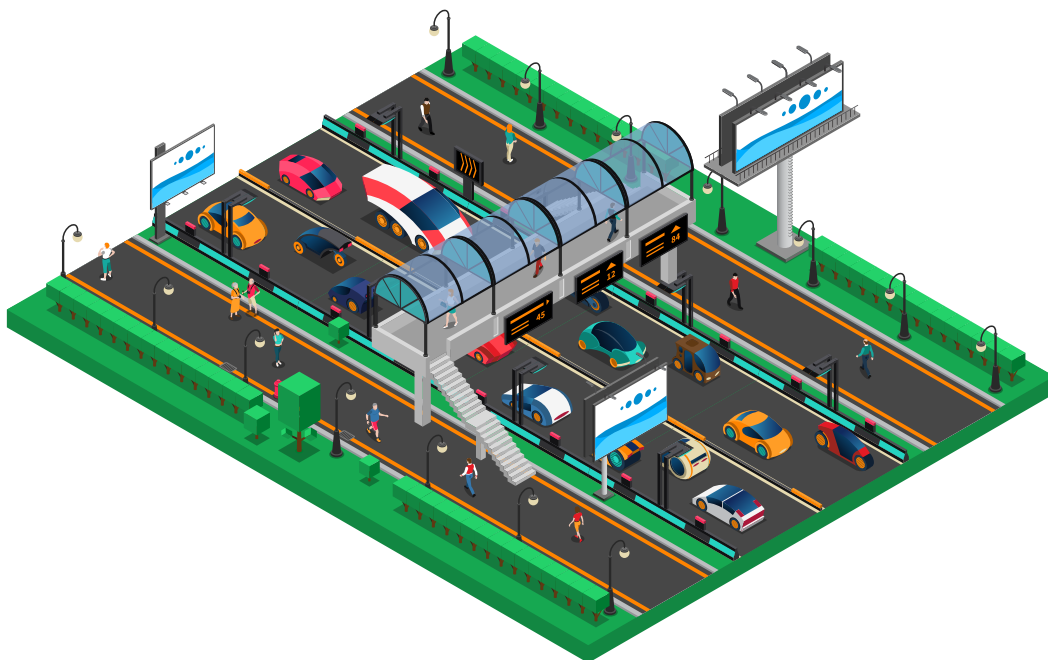
¿Qué onda con los puentes peatonales?

El Reglamento de Tránsito dice que los peatones deben de utilizar los puentes peatonales para la seguridad de los usuarios, pero esto va en contra del derecho a la movilidad.

¿Por qué van en contra del derecho a la movilidad?

Diversos estudios demuestran que los puentes peatonales no son verdaderamente útiles para los peatones: algunos son inseguros de usar; implican esfuerzos físicos que no todos pueden realizar; aumentan las distancias que debe recorrer el peatón, entre otros. Además, su implementación y mantenimiento son más costosos. (Guzmán, 2021)

Te recomendamos hacer uso de los puentes peatonales cuando no existan cruces o zonas peatonales a nivel de calle que garanticen una movilidad segura para todos.



Recomendaciones para hacerlo bien mientras camino en los espacios públicos

1. Es recomendable no cruzar las calles entre los carros.
2. Caminar con objetos que no te permiten ver con claridad o que dificulten tu movilidad.
3. Evitar subir a un automóvil en movimiento o que se encuentre a la mitad de la calle.
4. Evitar usar el celular y los audífonos mientras caminas.
5. Cruzar frente o detrás de áreas ciegas para los conductores, como los vehículos estacionados.
6. Recuerda siempre caminar por la banqueta. En caso de que el camino que transitas no tenga banqueta, deberás caminar por el acotamiento o las orillas de la vía.
7. Cruzar la calle por las esquinas o zonas peatonales.
8. Esperar tu luz del semáforo.



El Reglamento de Tránsito menciona que, si caminas por la noche, es necesario que utilices reflectantes así serás visible para los conductores y evitarás algún incidente.

En el Reglamento: Artículo 8



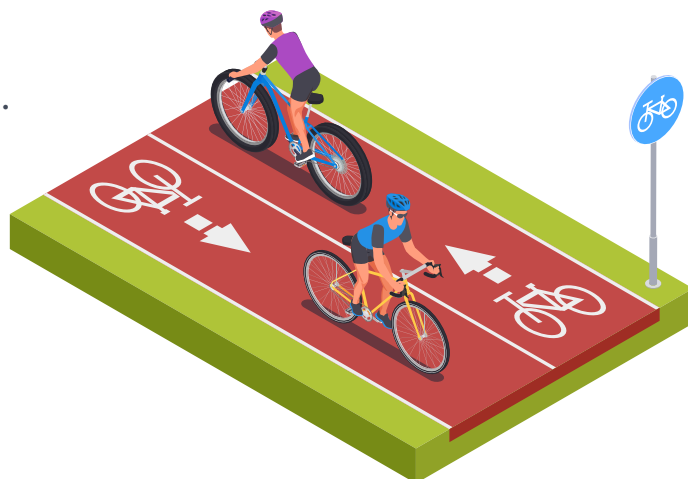
CICLISTAS

¿Quiénes son los ciclistas?

Las y los ciclistas son todas las personas que utilizan una bicicleta para realizar sus traslados. Esta práctica es conocida como ciclismo urbano y representa una de las formas más sostenibles para realizar trayectos urbanos.

¿Qué se necesita para garantizar los derechos de los ciclistas?

1. Una correcta gestión de velocidad en las calles para que el ciclista pueda transitar con calma.
2. Ciclovías en vías primarias para proteger al ciclista de vehículos que transiten a mayor velocidad o vehículos pesados.
3. Alumbrado público para que cualquier ciclista sea visible en todo momento durante la noche.
4. Arbolado adecuado para disminuir las islas de calor urbano.
5. Una correcta semaforización en cruces para poder realizar los recorridos de manera segura y con calma.



¿Qué debo hacer para circular de forma más segura?

1. Recuerda siempre contar con luces reflejantes para que todos puedan verte sin problema.
2. No cargar cosas que perjudiquen u obstaculicen tu movimiento o visibilidad.
3. Prohibido sujetarse de otro vehículo en movimiento.



La bicicleta es el modo de transporte más rápido y eficiente para hacer viajes de hasta 5 km.
(Ciclociudades, 2011).

Recomendaciones para hacerlo bien mientras voy en bici

1. Se recomienda circular por el carril derecho, a menos de que vayas a girar a la izquierda o debas rebasar a un vehículo más lento.
2. No puedes circular dentro de áreas reservadas para los peatones.
3. Debes de obedecer a todos los señalamientos de tránsito y nunca circular en sentido contrario.



Se recomienda que guardes una distancia de 1.5 metros con los vehículos por tu seguridad.
(Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, 2016)

En el Reglamento: Artículo 32

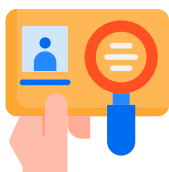


CONDUCTORES

¿Cuál es la autoridad que regula los trámites vehiculares a la que me puedo acercar?

Cada municipio regula los procesos para otorgar licencias y hacen las pruebas de manejo.

Si vas a emitir tu licencia por primera vez, recuerda que debes tener mayoría de edad y debes contar los siguientes documentos:



CURP



Comprobante de domicilio reciente



Aprobar el examen teórico y práctico



Examen médico que demuestre que cuentas con todas las capacidades físicas para manejar



Realizar el pago correspondiente



Más del 90% de los automovilistas en México aprendieron a conducir a través de un familiar.
(Guros, 2019)

En el Reglamento: Artículo 112

¿A partir de qué edad puedo tramitar mi licencia?



Si tienes 16 años:

Puedes tramitar la licencia con el permiso de tu tutor.

Es necesario entregar una carta responsiva.

¿Hasta qué edad puedo renovar mi licencia?



Si tienes 70 años o más:

Puedes renovar tu licencia, pero será necesario que presentes un certificado médico.



Recuerda
que...

Durante la cuarentena han incrementado las licencias de conducir falsas de 174 a 326 y los fraudes se realizan a través de redes sociales.
(Aveldaño, 2020)

En el Reglamento: Artículo 114 y 115

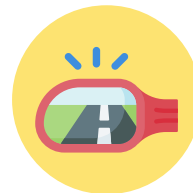
Si soy conductor, ¿qué debe tener mi carro para utilizarlo correctamente?



Limpiaparabrisas



Extintidor de incendios



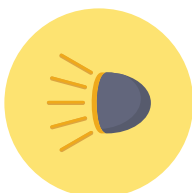
Espejos retrovisores



Frenos funcionales



Cinturón de seguridad



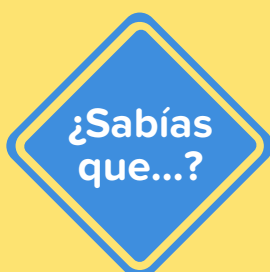
Luces y reflejantes



Claxon



Llantas en buen estado y contar con una llanta de refacción



Darle un servicio de mantenimiento constante a tu automóvil te ayuda a tener todos estos elementos en orden. Además, te ayuda a ahorrar en gasolina.
(Expansión, 2016)

En el Reglamento: Artículo 24

Antes de arrancar el carro, debo asegurarme que cuento con lo siguiente:



**Placas de circulación vigentes
y sus respectivas calcomanías**



**Tarjeta de circulación original
y vigente.**



**Seguro que
cubra al menos
los daños a
terceros.**



En México, 7 de cada 10 automóviles no cuentan con seguro para automóviles.
(Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, 2019)

En el Reglamento: Artículo 12 y 146

¿Qué significan los colores del semáforo?

El semáforo es un dispositivo que ayuda a ordenar la circulación de los diferentes usuarios de las vialidades.

Respetar los turnos que nos corresponden ayuda a prevenir accidentes.

Rojo = Alto

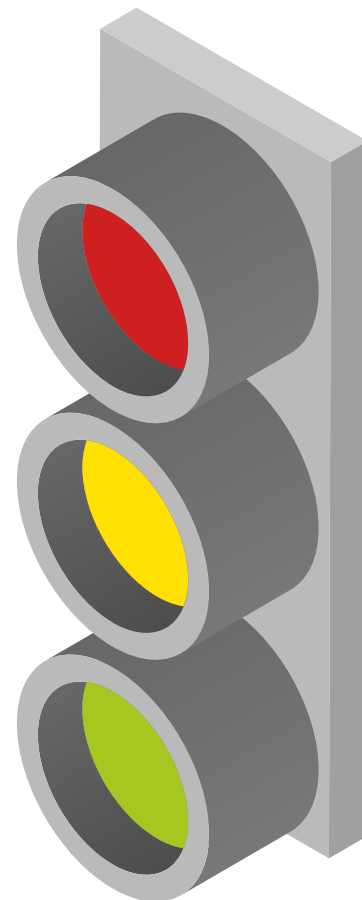
Detener el vehículo aunque no exista circulación por las otras vialidades.

Amarillo = Precaución

Es necesario bajar la velocidad ya que pronto tendrás que detenerte.

Verde = Siga

Se puede circular o dar la vuelta que marca el semáforo.



En Nuevo León, no respetar la luz roja del semáforo representa la cuarta causa principal de siniestros viales. (Observatorio Ciudadano de Seguridad Vial, 2020)

En el Reglamento: Artículo 152

Recomendaciones para ir bien al volante

1. Al momento de abrir una puerta, asegurarte de que el entorno está despejado para abrirla sin problemas
2. Circular con las puertas del auto cerradas en todo momento.
3. Hasta el perro lleva cinturón: todos los que van en mi carro usan el cinturón de seguridad.
4. SIEMPRE ceder el paso al peatón y al ciclista, ellos no llevan bolsa de aire.
5. Siempre hacer alto en cruces de vía del tren.
6. Ir en mi carril y no invadir el carril de los demás.
7. Usar mis lentes de prescripción en casos de necesitarlos.
8. Ceder el paso a las ambulancias, bomberos, protección civil, vehículos de seguridad y tránsito.
9. Entregar los documentos necesarios para validar información, en caso de que las autoridades te lo solicite. Recuerda que los oficiales de tránsito NO pueden quedarse con tus documentos.



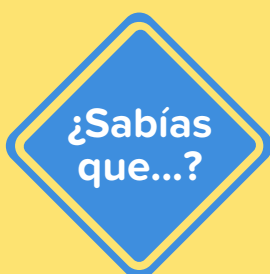
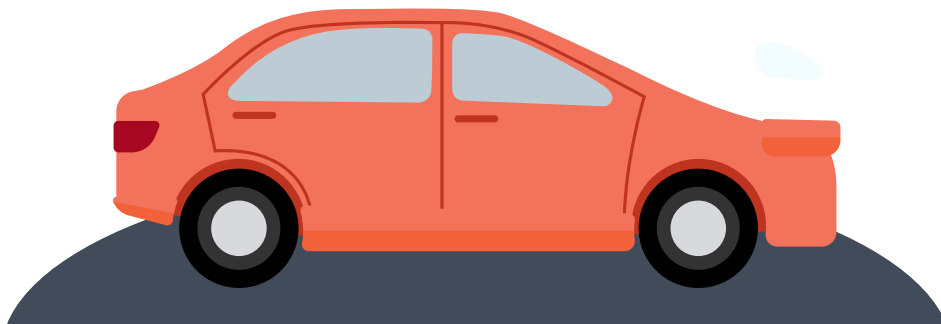
Si te niegas a entregar la documentación al personal de tránsito te pueden dar una multa de hasta \$1,095 pesos.

En el Reglamento: Artículo 49

¿A qué velocidad debo de conducir?

El límite de velocidad es de 50 km/h, excepto en lugares donde haya señalamientos que establecen otra cifra como en los siguientes casos:

1. En zonas escolares es de 30 km/h en los horarios escolares (7:00 - 9:30, 11:30 -14:30 y 16:30 - 18:00).
2. En zonas con hospitales, parques y residenciales es de 30 km/h.
3. Si el clima es malo y eso afecta la visibilidad o afecta la movilidad del vehículo la velocidad máxima debe de ser 30 km/h.
4. La velocidad máxima en estacionamientos es de 10 km/h.



La mayoría de los peatones que son atropellados a una velocidad 50 km/h o más fallecen.

Acciones para prevenir incidentes y salvar vidas

1. Ni con una cheve manejo. Si voy a tomar, dejo el carro y busco una alternativa para trasladarme.
2. No pensar que estoy en una película de “Rápidos y Furiosos”: evito las carreritas.
3. Soy más smart que el celular: evito usarlo cuando voy al volante.
4. Siempre abrir el paso a los vehículos de emergencia con sirenas en uso y evitar manejar muy cerca de ellas.
5. Evitar trasladarme con prisas: respeto los límites de velocidad en todo momento.
6. Evita llevar botellas de alcohol abiertas en cualquier parte del auto. Son elementos sueltos que se pueden convertir en un proyectil.
7. Dile NO a los autos sardina: me acompañan los pasajeros que alcanzan cinturón de seguridad.
8. Cuido las vialidades: evito aventar la basura a las calles y la guardo hasta encontrar un bote de basura.
9. Uso el Sistema de Retención Infantil, por ejemplo sillas para bebés.



Tu compromiso al volante es MUY importante: **entra a www.bienalvolante.mx** y conoce el decálogo para mejorar tus hábitos al conducir.

¡RECUERDA QUE LA CALLE ES DE TODOS!

Como conductores tenemos la responsabilidad de respetar los carriles exclusivos para el Metrobús o su equivalente, las ciclovías, y las banquetas que son los espacios para los peatones.



En Nuevo León, 96 ciclistas resultaron lesionados y 10 ciclistas fallecieron en el 2020.
(Observatorio Ciudadano de Seguridad Vial, 2021).

En el Reglamento: Artículo 51 y 54

En las vialidades, ¿cuál es la prioridad de paso para los autos?

1. En caso de que en las esquinas todas tengan la señal de ALTO, todos deben hacer paro total y la prioridad es para el vehículo, peatón o ciclista que llegó primero.

2. En las esquinas donde exista la señal de CEDER el paso, los vehículos se pueden incorporar a la vialidad después de asegurarse de que no venga otro auto.

3. ¿Qué sucede si en los cruces no hay señalamiento?

- a.** La avenida tiene prioridad sobre la calle.
- b.** La avenida con mayor cantidad de carriles tiene prioridad.
- c.** En cruce de "T", la prioridad va para la que se atraviesa sobre la que se entronca.

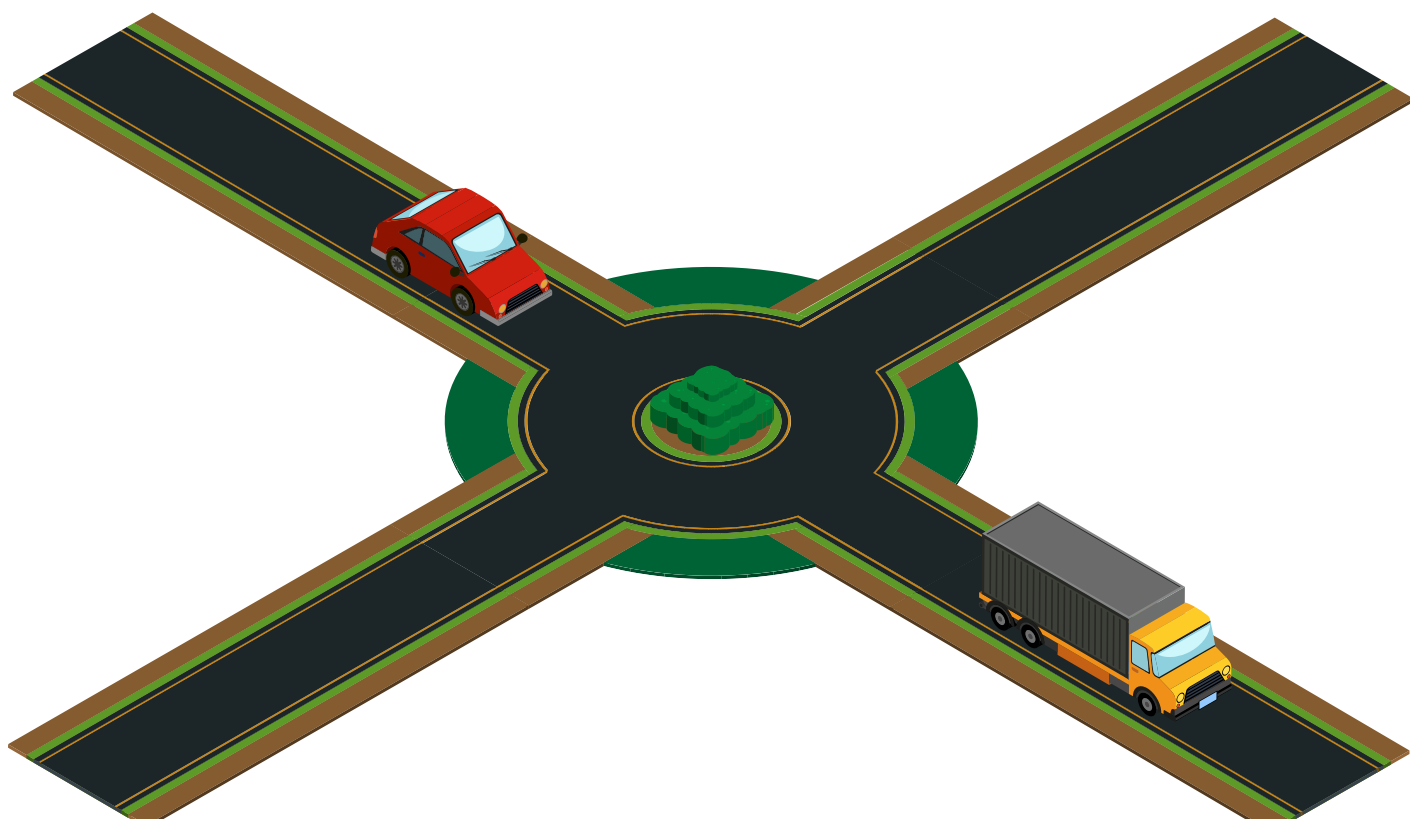
4. Si estás estacionado y quieres incorporarte a la vía, debes ceder el paso a los vehículos que están en circulación.



Es mejor disminuir la velocidad cuando te aproximes a un cruce, eso ayudará a prevenir maniobras bruscas para ceder el paso y evitar incidentes con peatones y ciclistas.

¿Qué sucede con las rotondas?

El conductor que se va a incorporar a la circulación de la rotonda, debe ceder el paso a los vehículos que ya se encuentran en ella.



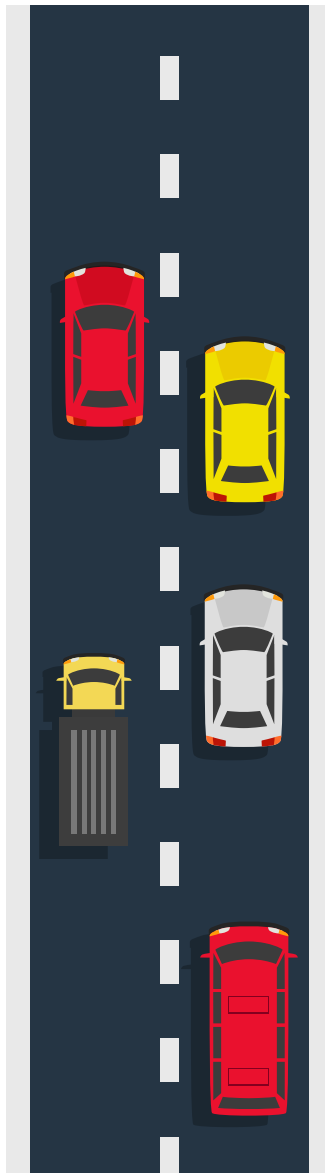
Para salir de la rotonda debes de circular por el carril de la derecha y anticipar tu vuelta con direccional, así puedes prevenir incidentes.

En el Reglamento: Artículo 80

¿Cómo puedo rebasar de manera correcta?

El conductor que va a rebasar:

1. Debe realizarlo por el carril izquierdo.
2. Tiene la responsabilidad de prender las direccionales.
3. Si es una vialidad de doble sentido, debe verificar que el carril está despejado o que cuenta con distancia suficiente para rebasar sin peligro.
4. Debe respetar los límites de velocidad establecidos para la vialidad.
5. Antes de volver al carril de la derecha, debe asegurarse de no interferir el tránsito del vehículo rebasado.



El conductor que está siendo rebasado:

1. Quedarse en el carril que está ocupando.
2. Mantener la velocidad y permitir ser rebasado.
3. Si es de noche, hacer cambio de luces para disminuir la intensidad.



Rebasar en carretera puede ser mortal. Por eso es importante mantener la calma y rebasar cuando sea el momento seguro. Recuerda también que los demás no te leen la mente, así que siempre utiliza direccionales.

En el Reglamento: Artículo 86

¿Qué debo evitar al momento de rebasar?

1. Evita el uso de acotamientos.
2. Evitar rebasar en vialidades con línea continua, curvas, túneles, pasos a desnivel, vías de ferrocarril, puentes y zonas escolares.
3. Si no tienes buena visibilidad en la calle para rebasar, es mejor esperar.
4. Evitar rebasar por el lado derecho.
5. Rebasar a un vehículo que circula a la velocidad máxima permitida.
6. Rebasar a vehículos detenidos y que están cediendo el paso a los peatones.
7. Rebasar a un vehículo de emergencia que tenga las sirenas prendidas.
8. Evitar usar el carril central neutro de las avenidas porque este carril es sólo para dar vuelta a la izquierda.



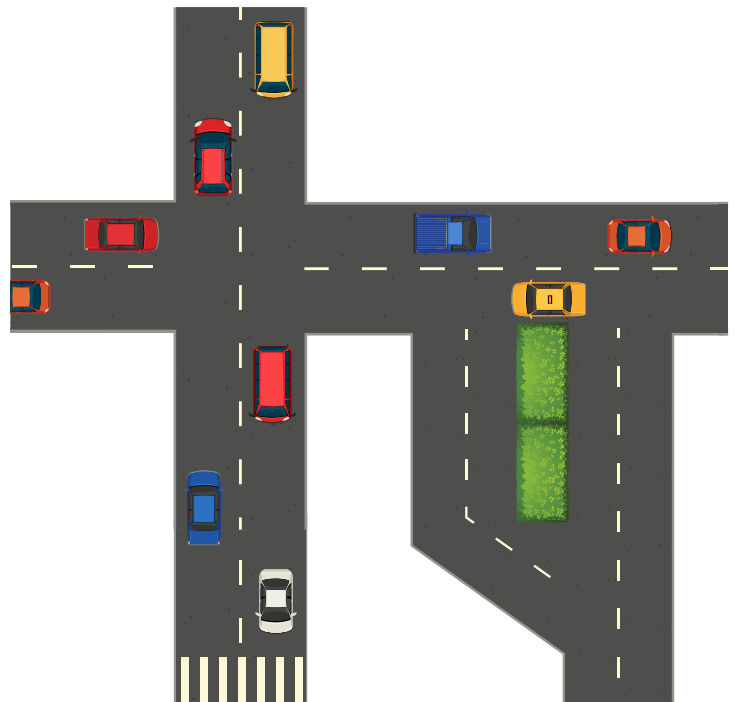
La velocidad máxima permitida en el municipio es de 50 km/hr, con excepción de las vialidades que tengan señalado otra velocidad.

En el Reglamento: Artículo 87

¿Cuándo puedo rebasar por la derecha?

Es posible rebasar por un carril de la derecha, cuando transitas en una vialidad de varios carriles y se den las siguientes situaciones:

1. Cuando los automóviles hacen alto en el carril de la izquierda porque darán vuelta a la izquierda o vuelta en U.
2. Cuando un vehículo transite a una menor distancia por el carril izquierdo es mejor cambiar de carril y evitar rebasar por la derecha.
3. Cuando el carril izquierdo se encuentre bloqueado.



Uno de los errores más comunes en el conductor y que es causante de accidentes, es rebasar por el carril de la derecha. Recuerda ser paciente y rebasar de manera correcta.

(Conducta Vial Quálitas)

En el Reglamento: Artículo 88

¿Cómo puedo cambiar de carril de manera segura?

Es importante tener en cuenta los siguientes detalles para que al momento de cambiar de carril, lo hagas cuidándote a ti y a los demás:

1. Utilizar las direccionales (en caso de que no funcionen, utilizar la mano).
2. Esperar a que esté disponible el carril al que te quieras cambiar.
3. Verificar que cuentas con la visibilidad suficiente para hacer el cambio de carril.
4. Al transitar en una avenida con más de dos carriles, y dos conductores quieren cambiar de carril, tiene preferencia el que va en el carril de la derecha.
5. Los automóviles que circulan por calles principales tienen preferencia de paso para incorporarse a vialidades secundarias.



El punto ciego ocurre cuando un vehículo que está a tu lado se “esconde” de la vista del conductor. Una técnica sencilla para este caso es girar la cabeza para asegurar que ningún vehículo está “escondido”.
(Infinity Auto y CEPA Mobility Care México)

En el Reglamento: Artículo 89

¿Cómo se da vuelta de manera correcta?

1. Utiliza los carriles exclusivos para dar vuelta (cuando se permita).
2. Siempre utiliza las direccionales (en caso de que no funcionen, utiliza la mano).
3. Baja la velocidad para dar la vuelta.
4. Siempre se le debe ceder el paso al peatón, recuerda que ellos tienen preferencia.
5. Antes de dar vuelta, revisa muy bien ambos lados de las calles y el punto ciego.



La vuelta continua a la derecha está prohibida, solamente se permite en las vialidades que tenga el señalamiento.

¿Dar vuelta en “U” está permitido en cualquier vialidad?

Hay situaciones que no permiten dar vuelta en “U” y son:

1. En puentes, túneles, vados, pasos a desnivel, lomas, curvas, zonas escolares y vías de ferrocarril.
2. Si tienes dificultad para ver la avenida e identificar si otro carro se aproxima.
3. Si necesitas dar reversa para lograr dar la vuelta.
4. Si tienes que ir en sentido contrario.
5. En avenidas de alta circulación.



Las reglas se hicieron para prevenir accidentes y salvar vidas, por eso evita dar vueltas donde no está permitido.

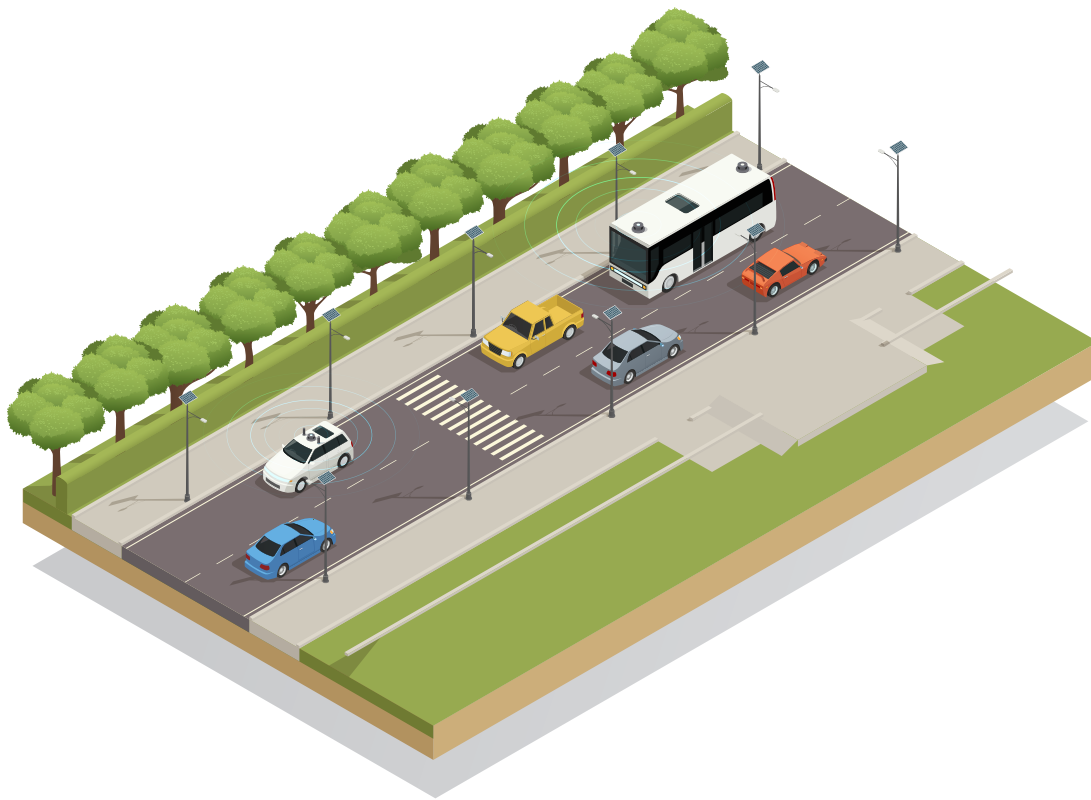
En el Reglamento: Artículo 95

¿Cuál es la distancia que debo mantener con otro vehículo?

Mantener la distancia con otros vehículos es de suma importancia porque ayuda a prevenir accidentes.

Usa la técnica de los 4 segundos:

Cuando el vehículo que va frente de ti pasa por un objetivo fijo, un poste por ejemplo, cuenta 4 segundos y si al finalizar la cuenta estás en el punto de referencia (objeto fijo) que identificaste, significa que tu distancia con el otro vehículo es buena (CEMEX, 2018).



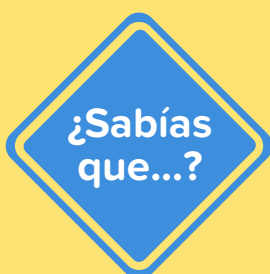
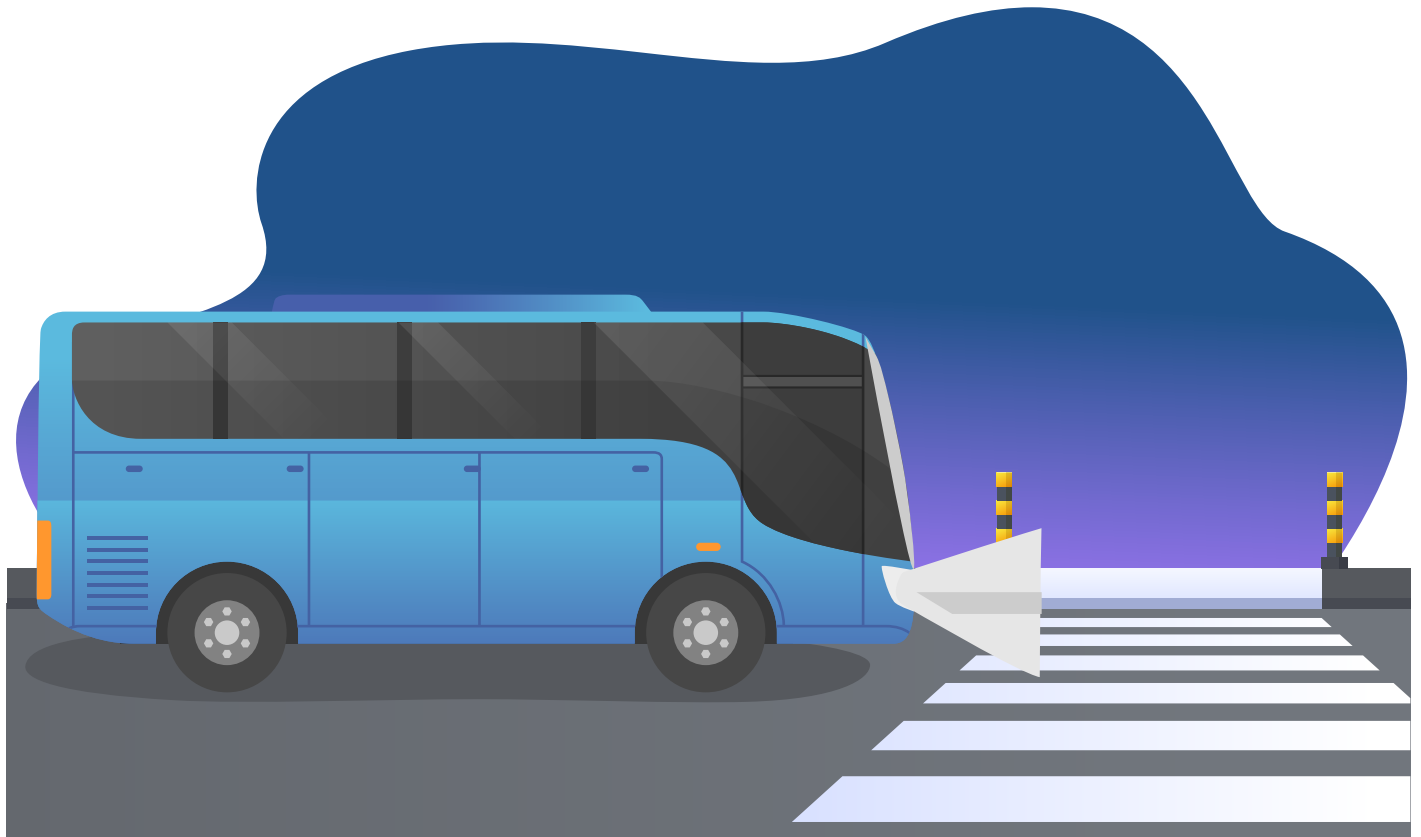
Cuando llueve, las condiciones de las vialidades se vuelven peligrosas. Por lo que la distancia sugerida debe multiplicarse por dos.
(Mapre, 2015)

En el Reglamento: Artículo 99

¿Por qué es importante el cambio de luces (luces altas)?

El conceder el cambio de luces, permite mejor visibilidad de la persona que conduce en sentido contrario al tuyo y previenes accidentes.

1. Recuerda que el cambio de luz solo se utilizan en lugares con poca luminaria.



Las luces altas en las vialidades pueden provocar encandilamiento en el conductor, una ceguera momentánea que puede ser mortal. Para evitar un accidente, observa la línea de limitación del carril de la derecha en lo que pasa el encandilamiento. (Ospina, 2020 y CEPA Mobility Care México).

En el Reglamento: Artículo 102 y 103

Viajo con un menor de edad, ¿qué debo tener en cuenta?

Los menores de edad son los pasajeros más vulnerables, y por su seguridad es muy importante que usen el Sistema de Retención Infantil adecuado.

1. Los cinturones de seguridad están diseñados para proteger a una persona con una estatura mayor a 1.50 metros.

Por esta razón los menores de edad deben utilizar un Sistema de Retención Infantil (mejor conocido como portabebés o asientos para niños), los cuales se clasifican principalmente por una relación de estatura y peso:

Grupo 0 y 0+

Para recién nacidos y hasta los 18 meses

(infantes de hasta 13 kg.)

Las sillas van en el asiento trasero y se ponen en sentido contrario del tránsito del vehículo,



Grupo 1

Para niños de 1 año hasta los 4 años

(infantes de 9 kg a 18 kg). Las sillas van ancladas al vehículo con un sistema de retención de cinco puntos.



Grupo 2 y 3

Para infantes de 15 kg a 36 kg

Los niños usan cojines y/o asientos elevadores y utilizan el cinturón de seguridad del vehículo.



Los portabebés para los recién nacidos hasta los 15 meses debe ubicarse de espaldas para asegurar la protección del bebé en caso de un percance.

¿Cómo debo interactuar con los peatones?

El peatón es el más vulnerable en las vialidades, por eso los conductores debemos siempre dar preferencia al peatón cuando se presentan estas situaciones:

1. En vialidades con semáforo: los peatones pueden cruzar cuando tengan luz verde; pero también recuerda que si un peatón no alcanzó a cruzar toda la calle, debemos esperarlo a que llegue a su destino.
2. En vialidades SIN semáforo: el peatón siempre tiene preferencia y el conductor debe hacer alto total.
3. Cuando no tiene banqueta o las banquetas están obstruidas.
4. Cuando vamos a ingresar o salir de un estacionamiento.



En el 2020, en Nuevo León fallecieron 85 peatones por hecho de tránsito y 1,252 peatones fueron lesionados.

(Observatorio Ciudadano de Seguridad Vial, 2020)

En el Reglamento: Artículo 10

Si mi auto deja de funcionar ¿qué debo hacer para evitar incidentes?

Si tu vehículo deja de funcionar en medio de la calle, es importante seguir ubicar estos dispositivos para advertir a los otros conductores que están transitando:

1. De día: banderas o triángulos reflejantes de color rojo de mínimo 50 cms al frente y detrás del vehículo.
2. De noche: usar linternas y luces o reflejantes de color rojo.



Existe servicio gratuito de auxilio vial en carreteras. El servicio es brindado por los Ángeles Verdes y puedes solicitarlo vía telefónica en el 078.

En el Reglamento: Artículo 57

¿Qué debe tomar en cuenta el copiloto?

Los acompañantes en el auto también son piezas claves. El copiloto debe hacer lo siguiente:

1. Evita tomar alcohol dentro del auto.
2. Permanece en el vehículo en todo momento (evita sacar brazos u objetos por la ventana).
3. Guarda la basura en el auto y la tira hasta encontrar un cesto.
4. Mantiene las puertas cerradas del vehículo cuando esté en movimiento.
5. Usa el cinturón de seguridad.

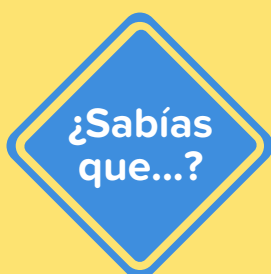


Un rol esencial de los acompañantes en el auto es la supervisión del buen manejo del conductor: aseguran que siga las reglas en todo momento.

En el Reglamento: Artículo 76

Si estoy involucrado en un incidente automovilístico, ¿qué debo hacer?

1. Dejar los vehículos como quedaron después del incidente. Si es un incidente leve, se recomienda moverlos para no afectar la movilidad y evitar otro accidente.
2. El oficial de Tránsito es la única autoridad que puede autorizar que se muevan los vehículos involucrados en el incidente.
3. Es necesario informarle a las autoridades de Tránsito que correspondan al municipio donde se generó el incidente. También se puede hacer a través de las aseguradoras.
4. Si hay lesionados, puedes ayudar o solicitar ayuda para que los atiendan.
5. Si alguna persona fallece, no se debe mover su cuerpo.
6. Es necesario proteger el área del incidente para protección de otros automovilistas.
7. Esperar en el lugar hasta que lleguen las autoridades y se genere el reporte escrito del incidente de tránsito.



Se estima que en México el 70% de los vehículos que transitan en las calles no tienen seguro, a pesar de que es un requisito expresado por el Reglamento de Tránsito.

(Gironella, 2018)

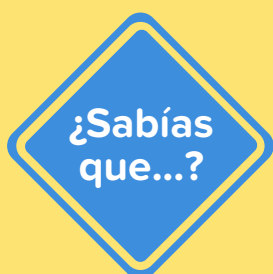
En el Reglamento: Artículo 139 y 140

Todo lo que debemos saber sobre las multas.

Una multa es una forma de sancionar las acciones que van en contra de las obligaciones del conductor. Por lo que si un oficial de Tránsito nos detiene y decide aplicar la multa, debemos aceptar nuestra responsabilidad de lo sucedido.

Dependiendo del tipo de infracción, es el tipo de sanción que se recibe puede entrar en estas cuatro categorías:

1. Suspensión de la licencia de conducir.
2. Cancelación de la licencia de conducir.
3. Detención del vehículo.
4. Retiro de la licencia de conducir.



Las infracciones de tránsito más cometidas en la ZMM son: estacionarse en lugares prohibidos, ir a exceso de velocidad y no respetar la luz roja del semáforo. (Muñoz, 2021)

En el Reglamento: Artículo 163, 164 y 166

¿En qué situaciones me pueden suspender la licencia?

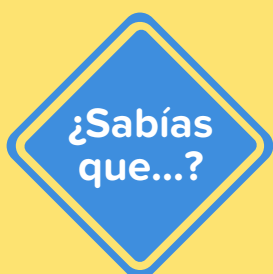
Tu licencia de conducir puede ser suspendida hasta tres meses (en caso de ser la primera falta cometida) y hasta 18 meses si ya es tu segunda o tercera ocasión en que cometes algunas de estas infracciones:

1. Abandonar injustificadamente el lugar del incidente.
2. Conducir en estado de ebriedad o bajo influencia de drogas.
3. Si sostienes el celular o algún aparato de comunicación con la mano, mientras conduces.
4. Si el conductor es menor de edad y es responsable de un incidente vial.



IMPORTANTE

NO puedes conducir con la licencia suspendida, ya que las autoridades se quedan con la credencial física durante el periodo de la suspensión.



Si te suspenden la licencia por conducir en estado de ebriedad deberás asistir a sesiones de rehabilitación y puedes estar en arresto administrativo de hasta 12 horas.

¿En qué situaciones me pueden cancelar la licencia?

1. Por abandonar el lugar durante un incidente de tránsito en más de una ocasión y en un periodo menor de dos años.
2. Al ser responsable de al menos dos incidentes de tránsito en un periodo menor a dos años, donde resultaron personas lesionadas o fallecidas.
3. Al contar con una orden judicial.
4. Al comprobar que la licencia de conducir se obtuvo con información falsa.
5. Agredir físicamente a un Policía de Tránsito cuando éste realiza sus labores.



IMPORTANTE

Cuando te cancelan la licencia ya no podrás conducir un vehículo porque no te permitirán tramitar tu licencia nuevamente.



Ir Bien al Volante también significa evitar dar “mordidas” para librarnos de la infracción, así como es importante no caer en propuestas ilegales que te puedan hacer para librarte de la sanción.

En el Reglamento: Artículo 166

¿Mi licencia se la entrego al Policía de Tránsito?

Recuerda que al momento en el que el Policía de Tránsito determina que cometiste una infracción donde se puede suspender o cancelar la licencia de conducir, él retendrá provisionalmente este documento y avisará a las autoridades correspondientes sobre ello.

Pero hubo un cambio en la ley, ¿o no?

Sí, hubo un cambio. En junio de 2020, en Nuevo León se reformó el artículo 6 de la Ley que Regula la Expedición de Licencias del Estado.

En esta reforma se prohíbe que los Policías de Tránsito retengan o retiren documentos oficiales a los conductores cuando se les aplique una infracción.

OJO, hay excepciones a este cambio. En estas situaciones **SÍ** me podrán retener la licencia de conducir:

1. Cuando cometa una infracción mayor que conlleve una suspensión de la licencia (ver más en la página anterior).
2. Cuando el responsable de una infracción es menor de edad.
3. Cuando el conductor insulte, amenace o agreda al Policía de Tránsito.



¿Las autoridades cuándo pueden solicitar mi vehículo?

1. Si es un vehículo extranjero y no cuenta con el permiso vigente para circular en el país.
2. Si utiliza placas diferentes a las que se tramitó para el vehículo.
3. Si el vehículo no circula con ambas placas.
4. Cuando se estaciona en un lugar prohibido, que obstaculiza señales o la visibilidad de otros conductores o se estaciona en doble fila.
5. Si el Policía de Tránsito identifica que el conductor está manejando en estado de ebriedad.
6. Cuando el conductor se niega a hacerse un examen médico.
7. Cuando el conductor no cuenta con la tarjeta de circulación del vehículo.
8. Si el vehículo representa un riesgo al circular en las vialidades.
9. Cuando el vehículo es abandonado en la vía pública.
10. Cuando los pasajeros del vehículos son sorprendidos arrojando basura en la vía pública.
11. Al no mover el vehículo en un incidente vial, cuando el Policía de Tránsito se lo indique.



Si cometiste alguna infracción debes asumir la responsabilidad de tus acciones.



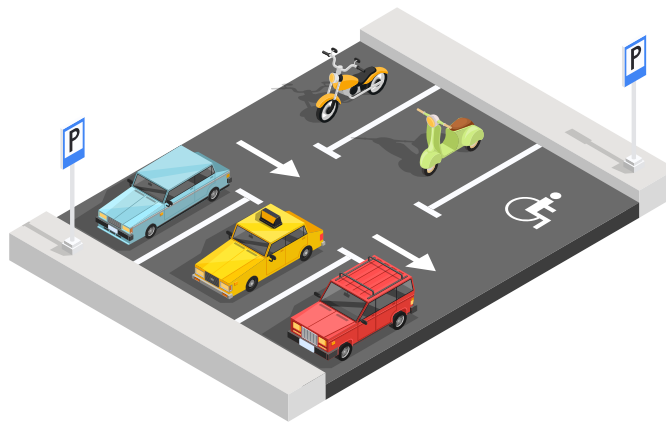
¿QUÉ ONDA CON LOS
ESPACIOS PÚBLICOS?

En los estacionamientos....

¿Cómo me estaciono correctamente en la vía pública?

Recuerda, ¡la calle es de todos! Una parte importante de la convivencia, es que sepas estacionar tu vehículo adecuadamente:

1. ¡No se valen las dobles filas! Estaciónate en una fila y en el sentido de la calle.
2. ¡Cuidado! Si te estacionas en bajada, aplica el freno de mano y apunta tus llantas hacia la banqueta. Si es en subida, aplica el freno de mano y apunta tus llantas hacia afuera de la banqueta.
3. Si te estacionas cerca de una cochera o entrada a un estacionamiento, debes dejar una distancia de 50 centímetros de cada lado.



Las reglas viales aplican también para los estacionamientos y es importante respetarlas por la seguridad de todos los usuarios.

En el Reglamento: Artículo 56 y 70

En los estacionamientos....

¿Dónde NO me puedo estacionar?

1. Sobre las banquetas, camellones, áreas de división de carriles, rotondas y zonas peatonales.
2. En intersecciones o zonas exclusivas para la circulación.
3. En esquinas.
4. Frente a hidrantes, rampas o cocheras.
5. A menos de 10 metros de una parada de camiones.
6. Donde haya señalamientos o en lugares exclusivos sin permisos del dueño.
7. En calles que sean muy estrechas.



¿Sabías
que...?

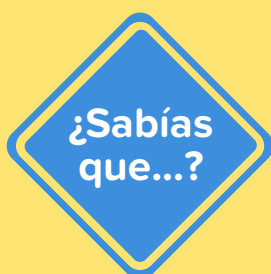
Se recomienda dejar una distancia de 20 a 30 cm cuando estacionas al lado de la banqueta.

En el Reglamento: Artículo 55 y 72

En la vía pública...

¿Qué debo evitar hacer en la vía pública?

1. Alterar, destruir, quitar, tapar, cambiar de lugar o posición las señales y/o dispositivos que se usan para controlar el tránsito.
2. Separar de alguna manera un espacio para estacionarse sin la autorización de las autoridades municipales.
3. Poner anuncios iluminados que deslumbren a los conductores.
4. Abrir zanjas o realizar algún trabajo en la vía pública sin autorización de las autoridades.
5. Arreglar o dar mantenimiento a vehículos, a menos que sea una emergencia.
6. El hacer uso inadecuado del claxon en zonas escolares, hospitales, parques, plazas públicas, iglesias o donde se encuentre mucha gente.
7. Jugar en las calles o banquetas, así como andar en bicicleta, patines, patinetas, motos o bicimotos en las banquetas.
8. Abandonar vehículos en la vía pública.



En Monterrey, las multas por estacionarse indebidamente en un lugar exclusivo para personas con discapacidad son de hasta \$4,450 pesos.



YO VOY
BIEN AL VOLANTE

Cambiar hábitos es posible

En un mundo en el que todos se quejan, **es momento de que yo tome acción**. Nuevo León tiene el primer lugar en incidentes de tránsito y, por consecuencia, en muertes. Ese no es el estado del que sentimos orgullo.

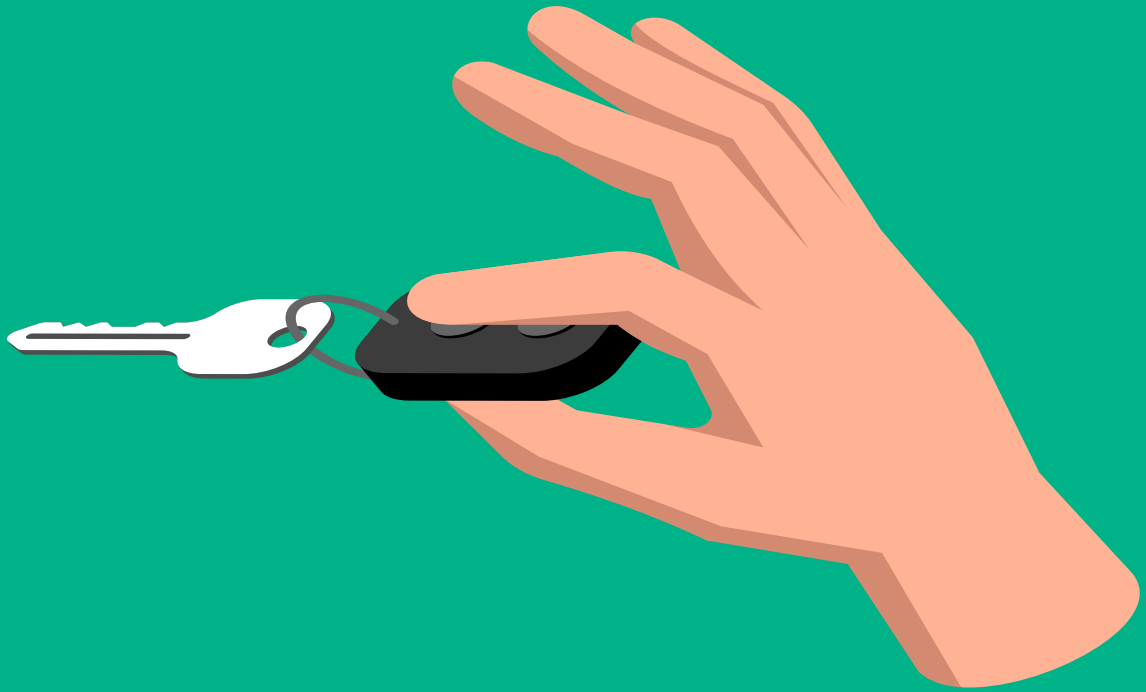
Demostremos que cambiar de hábitos es posible y que podemos lograrlo siguiendo estos 10 puntos.



Yo voy Bien al Volante



- 1. Soy más smart que el celular**
No lo uso ni me distraigo al manejar.
- 2. ¿Para qué la prisa?**
No excedo los límites de velocidad.
- 3. Voy en mi carril**
No invado el de los demás.
- 4. Las señales son en serio**
Las respeto siempre, aunque no me vean.
- 5. Ni con una cheve manejo**
Si voy a tomar, dejo el carro.
- 6. La calle no es mía**
Guardo la distancia adecuada.
- 7. Ellos no llevan bolsa de aire**
Respeto la vida del peatón y del ciclista.
- 8. Hasta el perro lleva cinturón**
Lo usamos todos los que vamos en el carro.
- 9. Los otros no me leen la mente**
Uso la direccional y concedo cambio de carril.
- 10. No soy antisocial**
Uso carro compartido si nos conviene.



REFERENCIAS

Referencias

- ABC Noticias. (2017). Vuelta a la derecha sólo se permitía en Mty: Movac. <https://abcnoticias.mx/local/2017/3/27/vuelta-la-derecha-solo-se-permitia-en-mty-movac-60472.html>
- Aveldaño, E. (2020). Duplican el tráfico de licencias falsas. El Norte. https://www.elnorte.com/duplican-el-trafico-de-licencias-falsas/gr/ar2077435?md5=b5c9691ecf375e641d34551bc456b508&ta=0dfdbac11765226904c16cb9ad1b2efe&utm_source=elemento_web&utm_medium=email&utm_campaign=promocion_suscriptor
- Bridgestone. (s. f.). ¿No sabes cómo estacionar un carro? Aquí te enseñamos. <https://www.bridgestone.com.mx/es/nosotros/tips-bridgestone/tips-para-estacionar-autos-de-todo-tipo>
- CEMEX. (2018). Seguridad al Volante. CEMEX para Industriales. <http://cemexparaindustriales.com/seguridad-al-volante/>
- Ciclociudades. (2011). Ciclociudades: Manual integral de movilidad ciclista para ciudades mexicanas. <http://ciclociudades.mx/wp-content/uploads/2015/10/Manual-Tomo-I.pdf>
- Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros. (2019). Antes de contratar un seguro de auto, compara diferentes opciones. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/conducef/prensa/antes-de-contratar-un-seguro-de-auto-compara-diferentes-opciones?idiom=es>
- Conducta Vial Quálitas. (s. f.). Errores más comunes de los conductores. <https://conductavialqualitas.net/conducta-conductor.php>
- El Herald de México. (2021). ¿Cuáles son los costos de las multas para los automovilistas de Monterrey? <https://heraldodemexico.com.mx/nacional/2021/2/17/cuales-son-los-costos-de-las-multas-para-los-automovilistas-de-monterrey-258935.html>
- Esteban, E. (2019). Sistemas de retención infantil en automóviles según peso y estatura del niño. Guaiainfantil.com. <https://www.guaiainfantil.com/articulos/viajes/familia/seguridad/sistemas-de-retencion-infantil-en-automoviles-segun-peso-y-estatura-del-nino/>
- Expansión. (2016). 4 tips para que tu auto consuma menos gasolina. <https://expansion.mx/negocios/2016/01/29/4-tips-para-que-tu-auto-consuma-menos-gasolina>
- García Sampere, A. (2016). Educación vial: Manual del peatón. Revista Dirección General de Tráfico. <https://revista.dgt.es/es/educacion-formacion/noticias/2016/0823-Manual-peaton-circulacion.shtml>
- Gironella, J. (2018). Choqué y no tengo seguro de auto, ¿qué hago? Guros | Comparador de Seguros de Automóviles. <https://www.guros.com/blog/no-tengo-seguro-de-auto-y-choque-que-hago/>
- Guros. (2019). Aprender a manejar: ¿te conviene una escuela de manejo? Guros | Comparador de Seguros de Automóviles. <https://www.guros.com/blog/curso-de-manejo-para-aprender-a-conducir/>
- Guzmán, J. M. (2021). Las ciudades para el peatón son mejores sin puentes. Transecto. <https://transecto.com/2021/09/las-ciudades-para-el-peaton-son-mejores-sin-puentes/?fbclid=IwAR1Xln2Un-nFBnLI5N-OSawjy-XBI0BYITERKC8nf-4cl4xdyT6q7O54dyg>
- Infinity Auto. (s. f.). Elimina el punto ciego: El espejo retrovisor. Infinity Auto. <https://www.infinityauto.com/es/centro-de-conocimiento/-consejos-de-seguridad-de-carretera/los-ajustes-del-espejo-retrovisor-y-la>
- Instituto de Desarrollo Urbano Alcaldía Mayor Santa Fe Bogotá. (s. f.). Guía práctica de la movilidad urbana. Pacto de productividad. <http://www.pactodeproductividad.com/pdf/guiageneralsobreaccesibilidad.pdf>
- Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco. (2016). Manual de Ciclismo Urbano. https://info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/leyes/manual_de_ciclismo_urbano.pdf
- Mapfre. (2015). La distancia de seguridad recomendada. Motor Canales Mapfre. <https://www.motor.mapfre.es/consejos-practicos/seguridad-vial/cual-es-distancia-de-seguridad-recomendada/>
- Muñoz, J. (2021). Infracciones de tránsito en Monterrey. Autofact. <https://www.autofact.com.mx/blog/mi-carro/infracciones/multas-monterrey>
- Observatorio Ciudadano de Seguridad Vial. (2020). Siniestros Viales de la Zona Metropolitana de Monterrey Reporte Anual 2020. OCISEVI. http://www.ocisevi.org.mx/pdfs/reportes_siniestros_viales_anual_2020.pdf
- Ortega, Y. (2020). Prohíben que tránsitos retengan documentos oficiales. El Horizonte. <https://d.elhorizonte.mx/local/prohiben-que-transitos-retengan-documentos-oficiales/2846504>
- Ospina, Y. (2020). Los peligros de no cambiar las luces de altas a bajas cuando se encuentra con otro vehículo. El País. <https://www.el-pais.com.co/vehiculos/los-peligros-de-no-cambiar-las-luces-de-altas-a-bajas-cuando-se-encuentra-con-otro-vehiculo.html>
- Secretariado Técnico Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes. (2015). Los Sistemas de Retención Infantil: la seguridad del niño pasajero. CONAPRA. http://conapra.salud.gob.mx/Interior/Legislacion_SRI.html#:~:text=Con%20un%20sistema%20de%20retenci%C3%B3n,tejidos%20blandos%20de%20los%20ni%C3%B1os.

Agradecimientos

Realizado por:
Hagámoslo Bien

Traducción de información:
Mariana Perales, Aída Zárate
y Ximena Cancino

Información adicional:
Estrategia Misión Cero

Revisión:
Estrategia Misión Cero,
CEPA México y MovAC

Diseño:

Andrea Eustolia Andrade
Romina Félix
Ana Cristina Noyola
Raquel Castillo
Sofía Franco

Victoria Correa
Diana Vidals
Jimena Alba
Denisse Gamboa
Mariana Meza

Agradecemos a la maestra **Mariana Alvarado de la Rosa** por su apoyo en el diseño editorial a través de la clase “Soluciones interdisciplinarias del diseño” impartida en la **Universidad de Monterrey**.



/BienAlVolante



/BienAlVolante



/BienAlVolante



/bienalvolante.mx



Vamos Bien al Volante: todo lo que tienes que saber del Reglamento de Tránsito © 2021 por Hagámoslo Bien está bajo una licencia CC BY-NC 4.0. Para ver una copia de esta licencia, visite <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es>



bien al volante